



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.075/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 8.567, de fecha 23 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°163/2023, denominada "Adquisición de Piscina Desmontable para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-226-LE23; Memorando N° 1.719, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "YANNET SWANECK CARVAJAL", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "YANNET SWANECK CARVAJAL" Propuesta Pública N°163/2023, denominada "Adquisición de Piscina Desmontable para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-226-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°163/2023, denominada "Adquisición de Piscina Desmontable para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-226-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$16.648.100 (Dieciséis millones seiscientos cuarenta y ocho mil cien pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de 02 (dos) días hábiles, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica detalle:

YANNET SWANECK CARVAJAL					
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	Piscina Desmontable	01	\$13.990.000.-	\$2.658.100.-	\$16.648.100.-

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Administración Municipal como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.29.04.002, denominada "Mobiliarios y otros (ZOFRI), o en cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL